



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

LA SUSCRITA JUDICANTE AD HONOREM

AVISO No. 72/2022

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN FALLO DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA **15022021-049**, ADELANTADA POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE "**SAINT PROVIDENCE**", CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DE LA SEÑORA **MAISHA LISSET ENGLEHARD ARCHBOLD**. TODA VEZ QUE, EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN POR AVISO ENVIADO A LA DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE CORREO 472, CON LA ANOTACIÓN "DESCONOCIDO DEV A REMITENTE". POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN DEL INVESTIGADO, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

PRIMERO: DECLARAR NO RESPONSABLE AL SEÑOR JOHNNYS GREY MONTIEL, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 73.098.766, CAPITÁN DE LA MOTONAVE DENOMINADA "SAINT PROVIDENCE" CON MATRÍCULA No. MC-03-0106, POR INCURRIR EN LAS PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, EL ARTÍCULO 8 Y LITERAL D NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 9 DE LA RESOLUCIÓN 520 DE 1999 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO No. 4 REMAC - 4) DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **SEGUNDO** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR JOHNNYS GREY MONTIEL, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 73.098.766, CAPITÁN Y A CARIBBEAN STAR SHIPPING S.A.S CON NIT 901063300-3 REPRESENTADA LEGALEMENTE POR MAISHA LISSET ENGLEHARD ARCHIBOLD, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 23.249.641, ARMADOR Y MAISHA LISSET ENGLEHARD ARCHIBOLD, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 23.249.641 EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA "SAINT PROVIDENCE" CON MATRÍCULA No. MC - 03 - 0106, EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **TERCERO:** CONTRA ESTA RESOLUCION PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICION ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACION ANTE LA DIRECCION GENERAL MARITIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRAN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABLES SIGUIENTES A ELLA. O A LA NOTIFICACION POR AVISO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVÍO **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Daniela Rosales M.
DANIELA ROSALES MUÑOZ
JUDICANTE AD HONOREM CP05

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D.C.

Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co